



**RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GERENTE DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD POR LA QUE SE APRUEBA LA RELACIÓN DEFINITIVA DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS A LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN, POR CONCURSO DE MÉRITOS, DE LA JEFATURA DE SERVICIO ASISTENCIAL DE DERMATOLOGÍA DE LA GERENCIA DEL ÁREA DE SALUD VII, MURCIA ESTE, HOSPITAL UNIVERSITARIO REINA SOFÍA, DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD, QUE FUE CONVOCADA POR LA RESOLUCIÓN DE 28 DE MAYO DE 2019, DEL DIRECTOR GERENTE DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD (BORM Nº 123, DE 30 DE MAYO)**

**ANTECEDENTES**

**1º)** Mediante Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud de 28 de mayo de 2019, publicada en el BORM de 30 de mayo, se convocó para su provisión por concurso de méritos, conforme a lo previsto en la Ley 5/2001, de 5 de diciembre, de personal estatutario del Servicio Murciano de Salud, modificada por la Ley 17/2015, de 24 de noviembre (BORM núm. 275, de 24 de noviembre de 2015), la Jefatura de Servicio asistencial de Dermatología en el Área de Salud VII del Servicio Murciano de Salud, que se relacionó como Anexo a la mencionada convocatoria.

**2º)** A continuación, por resolución de 7 de julio de 2019, del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, se aprobó la relación provisional de admitidos y excluidos y la designación de los miembros de la Comisión de Valoración.

**3º)** De conformidad a lo dispuesto en la Base específica 3.2 de la mencionada convocatoria, los interesados disponían de un plazo de 10 días naturales contados a partir del día siguiente al de su exposición en el Registro General del Servicio Murciano de Salud y en la página web habilitada al efecto, para subsanar los defectos que hubieran motivado su exclusión u omisión.

Asimismo, el apartado 3º de dicha base específica tercera, dispuso que las reclamaciones a la lista de admitidos y excluidos se resolverían en la Resolución que dictara el Director Gerente del Servicio Murciano de Salud que aprobara, con carácter definitivo, dicha relación.

Una vez transcurrido el plazo previsto en la citada resolución para la subsanación de defectos, y a la vista de los antecedentes expuestos





## RESUELVO

**PRIMERO.-** Aprobar la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos en la convocatoria publicada por resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud de 28 de mayo de 2019, (BORM núm. 123 de 30 de mayo) para la provisión por concurso de méritos de la jefatura de servicio asistencial de Dermatología en el Área de Salud I del Servicio Murciano de Salud que se adjunta mediante Anexo a la presente resolución.

**SEGUNDO.-** Exponer dicha relación, de conformidad a lo establecido en el apartado 3 de la Base tercera de dicha convocatoria, en el Registro General del Servicio Murciano de Salud, sito en c/ Central número 7, Edificio Habitamia, 30100-Espinardo (Murcia), y en la página web habilitada al efecto para esta convocatoria.

EL DIRECTOR GERENTE

*(Fecha y firma electrónica en el margen)*

Asensio López Santiago

03/09/2019 21:17:27

LOPEZ SANTIAGO, ASENSIO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los hechos de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-d1eb2e83-ce7f-119-7474-0050569534e7





**ANEXO**

**RELACIÓN DE ADMITIDOS**

**ÁREA DE SALUD VII – MURCIA ESTE - HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO REINA SOFÍA**

| Núm. | DENOMINACIÓN PUESTO DE TRABAJO     | 1er. APELLIDO | 2º APELLIDO | NOMBRE         |
|------|------------------------------------|---------------|-------------|----------------|
| 1    | JEFE/A DE SERVICIO DE DERMATOLOGÍA | GIMÉNEZ       | CORTÉS      | Mª ENCARNACIÓN |

03/09/2019 21:17:27

LOPEZ SANTIAGO, ASENSIO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-d1eb2e83-ce7f-119-7474-005056934e7

